



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas con quince minutos del siete de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-225/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado Daniel Abraham Terrazas Parada, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante la Asamblea Municipal de Chihuahua, recibido en la unidad de correspondencia del Instituto Estatal Electoral, en contra de Marco Adán Quezada Martínez, en su carácter de candidato a la Alcaldía de Chihuahua por el partido MORENA, así como en contra de la coalición "Juntos Haremos Historia en Chihuahua", integrado por los partidos políticos Morena, del Trabajo y Nueva Alianza Chihuahua, y/o quienes resulten responsables, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a siete de junio de dos mil veintiuno.

Visto el estado de guardan los autos del expediente identificado bajo la clave **PES-225/202**, con fundamento en los artículos 297, numeral 1, incisos d) y m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18; 19; fracción I; 27, fracciones I y IX; 32, fracciones XVI y XVII, y 113 del Reglamento Interior de este Tribunal, se

ACUERDA:

PRIMERO. Remítase a la Secretaría General de este Tribunal proyecto de resolución elaborado en el expediente en que se actúa para los efectos legales haya lugar; asimismo, se solicita entregar copia del proyecto de resolución a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quien realiza la propuesta.

SEGUNDO. Se solicita al Magistrado Presidente que, convoque al Pleno a sesión pública para la resolución del procedimiento en que se actúa.

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **Hugo Molina Martínez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General